



CIRCULAR 0313

28/01/2013

**FEDERACIÓN DE TIRO CON ARCO
DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

**JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES A
CAMPEONATOS**

Es obligación de la Federación de Tiro con Arco de la Comunidad Valenciana el promocionar las actividades deportivas en general y de orden provincial y autonómico en particular. Se detalla a continuación los campeonatos, importes y métodos de justificación de los mismos

1. CAMPEONATOS SUBVENCIONABLES E IMPORTES DE LA SUBVENCIÓN

Serán subvencionables los campeonatos autonómicos de Sala, Aire Libre y Bosque, los provinciales de Sala y Aire Libre y la Copa Federación. En caso de que un campeonato se celebre en dos lugares, la subvención se repartirá proporcionalmente al número de participantes.

Los importes serán:

	VARIABLE
PROVINCIALES	6 € por arquero participante
AUTONÓMICOS	8 € por arquero participante
COPA FEDERACIÓN	8 € por arquero participante

El importe máximo subvencionable será de 500,00 euros por Campeonato Provincial y de 1000,00 euros por Campeonato Autonómico y Copa Federación.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

Para la correcta justificación de las subvenciones antes mencionadas, el club organizador deberá aportar facturas o tickets por importe igual o superior al subvencionable, todos ellos a nombre del **club organizador** y por gastos relacionados con dicho campeonato (trofeos, manutención, material para repuestos, papeles, etc.). Una vez acabado el Campeonato, la Federación en base al acta de competición remitirá al club correspondiente hoja de liquidación del mismo con los importes liquidados, que deberá devolverse a la Federación junto con los tickets o facturas originales, especificando la forma de pago que se prefiere (cheque nominativo o transferencia bancaria con número de cuenta), a la recepción del cual se procederá al pago de la forma indicada por el club organizador.

EL PRESIDENTE DE LA FTACV.